



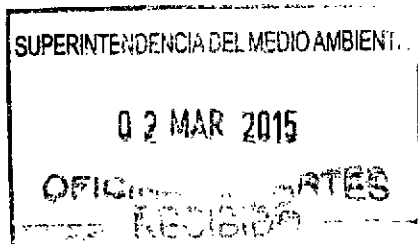
Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. MZS N° 129

ANT.: No hay.

MAT.: Adjunta ORD. N° 109 de fecha
12 de febrero de 2015 de la
SEREMI del Medio Ambiente
de la Región del Biobío.

Valdivia, 27 FEB 2015



DE : SR. EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE MACROZONA SUR
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente y junto con saludarla, me permito informar a usted, que la Superintendencia del Medio Ambiente a través de su oficina Macrozona Sur, ha recepcionado en fecha 16 de febrero del presente, el ORD. N° 109 de fecha 12 de febrero de 2015, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, mediante el cual remite denuncia de la Srta. Sandra Pino Sanzana, en representación de los vecinos del sector sur del Fundo Manco de Coronel, a través del cual expone situación de contaminación ambiental por ruidos molestos y otras situaciones de contaminación, provocados por la empresa Puerto Coronel, Chipiadora y Termoeléctrica de Coronel, además señala, que derivado del centro de acopio de Chip con el que cuenta la empresa, han proliferado gran cantidad de ratones, y provocado enfermedades respiratorias en la población.

En relación a lo antes expuesto, es necesario aclarar algunos aspectos relevantes:

- En relación a las instalaciones del Puerto de Coronel, la denuncia se refiere a las instalaciones del antepuerto de la empresa Compañía Puerto de Coronel S.A. (CPC). Dicha instalación, destinada a la consolidación, descarga y acopio de carga a granel en bodegas y en contenedores (*containers*), junto con el consiguiente estacionamiento de camiones para tales labores de apoyo al Puerto de Coronel, no cuenta con RCA a la fecha, localizándose fuera del Puerto de Coronel, en el sector norte del Fundo El Manco, al oriente del By-pass de Coronel. El año 2014 fue parte del programa de fiscalización de DFZ la instalación denominada Puerto de Coronel, levantándose el Informe de Fiscalización DFZ-2014-113-VIII-RCA-IA, donde se informa una posible elusión al SEIA por parte de este establecimiento complementario (antepuerto, también llamado Puerto Seco). Dicho informe se encuentra remitido a la DSC mediante Memorandum N° 225/2014 de fecha 12-12-2014.
- En relación al arrastre de chips procedentes de la empresa "chipiadora" aludida, se puede señalar que dicho proyecto corresponde al establecimiento denominado "Instalación Planta de Astillado Coronel", cuyo ID SEIA es el 4740380. Dicho proyecto, propiedad de la empresa Compañía Puerto de Coronel S.A. (CPC) según consta en expediente SEIA, cuenta con RCA N° 007/2011 de COREMA Biobío. Dicho proyecto es colindante al del Antepuerto de propiedad de CPC, también localizado en el sector Fundo

- Finalmente, requerir antecedentes a la instalación denominada Planta de Astillado Coronel, tenedora de la RCA 007/2011, para que remita resultados de eventuales monitoreos de ruido en el área. En este caso, la empresa debe operar con un chipiadora construida dentro de una estructura aislada acústicamente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
Jefe Oficina Macrozona Sur
Superintendencia del Medio Ambiente

GCO/gco

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- El indicado.
- 2.- Oficina de Partes SMA MZS.



ORD. N° 109

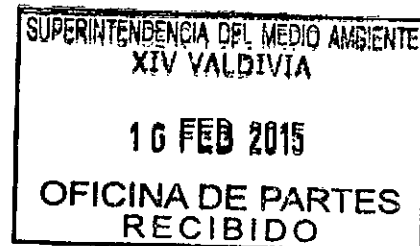
ANT.: NO HAY

MAT: DENUNCIO POR PROBLEMAS
DE CONTAMINACION

Concepción, 12 FEB. 2015

A: SR. EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE MACRO ZONAL SUR
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE: SRTA. PATRICIA HORMAZABAL CANALES
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL BIOBIO



De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito adjuntar Ord. 244 de la Srta. Sandra Pino Sanzana, en representación de Vecinos del sector Sur del Fundo Manco de Coronel, comuna de Coronel solicitando fiscalización a la Empresa del Puerto de Coronel, Chipiadora y Termoeléctrica de Coronel., ubicada en el sector del Fundo Manco Bajo de esta comuna, por problema de incumplimiento normativos ambientales.

Adjunto además Acta Audiencia, según causa Rol N° 5.248/2013 realizada en el Juzgado de Policía Local de Coronel

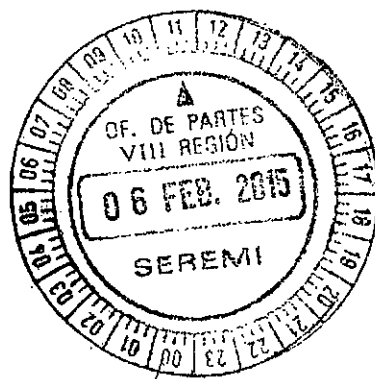
Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Patricia Hormazabal Canales
PATRICIA HORMAZABAL CANALES
Secretaria Regional Ministerial (S.)
Ministerio de Medio Ambiente
Región del Biobío

PHC./frq.
Distribución

- Oficina de Partes, SEREMI del Medio Ambiente



ORD. : N° 244

ANT. : MEMORANDUM INPR-2015 -4143
Del 19 de Enero de 2015, de Coordinadora Área
Institucional, Dirección de Gestión y Correspondencia
Presidencia de la República.

MAT. : Remite documento y solicita respuesta.

CONCEPCIÓN, - 4 FEB. 2015

DE: SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGION DEL BÍOBIO.

A: SR. RICHARD VARGAS NARVAEZ
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGION DEL BÍOBIO.

Junto con saludarle y de acuerdo a la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos, adjunto a usted documento citado en el antecedente, que contiene el correo electrónico enviado a la Presidencia de la República por la Sra. **Sandra Pino Sanzana**, en representación de Vecinos del sector Sur el [redacted] Manco de Coronel, Comuna de Coronel, correo electrónico [redacted] 190.

En relación con la carta presidencial solicito a Ud. tomar conocimiento de esta presentación y coordinar las acciones que sean pertinentes a su cartera y dentro del marco de su competencia, para luego brindar **respuesta directa al interesado en los plazos establecidos según la Ley**, con copia a esta Intendencia Regional.

Agradeciendo su gestión se despide cordialmente.



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIÓN DEL BÍOBIO

ERP/kcc
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada-
- Sra. Sandra Pino
- Archivo DAF.
- Of. Partes.

7457765



**PALACIO DE LA MONEDA
SANTIAGO**

MEMORANDUM INPR2015- 4143

PARA: Rodrigo Díaz Wörner

Intendente
Región del Biobío

DE: Carmen López Machuca

Coordinadora Área Institucional
Dirección de Gestión y Correspondencia
Presidencia de la República

REF.: Sandra Pino Sanzana

[Redacted]

IND.: Normal. Respuesta es requerida según Ley N° 19.880

FECHA: Santiago, 19 de enero de 2015

Por especial encargo presidencial, remito a usted la presentación de la señora **Sandra Pino Sanzana**, en la que expone la situación de contaminación ambiental que afectaría a los vecinos del sector sur del Fundo Manco de Coronel, provocada por la Empresa Puerto de Coronel, solicitando apoyo en esta materia.

Al respecto, solicito a usted tomar conocimiento de esta presentación y coordinar con los organismo pertinentes a fin de con los organismos pertinentes a fin de brindar una respuesta directa a la persona mencionada, dentro del plazo señalado en INDIC., de acuerdo a sus atribuciones y facultades.

Del mismo modo, agradeceré ingresar una copia de dicha respuesta al Sistema de Apoyo de Seguimiento Institucional (SASI), haciendo mención al número del presente memorándum.

Cordialmente,

CARMEN LÓPEZ MACHUCA
Coordinadora Área Institucional
Dirección de Gestión y Correspondencia
Presidencia de la República

CLM/MCA

Distribución

- 1.- Subsecretaría del Medio Ambiente
- 2.- Archivo DGCP

Estimada Presidenta, queremos dejar claro que no estamos contra el progreso de la comuna ni del país, siempre hemos optado por la conversación y las soluciones pacíficas, muestra de ellos es que cada conversación que hemos tenido con esta empresa, la hemos generado nosotros, pues ellos jamás se han acercado a preguntarnos, si tenemos algún problema, hemos llegado hasta Ud., porque queremos terminar con este calvario, queremos vivir de manera digna, limpia, sin polvo, sin guarenes corcomiendo nuestras casas, queremos el derecho a dormir tranquilos, a descansar por las noches, queremos no tener miedo de salir cuando ya se oscurece, por no encontrarnos con los ratones tratando de entrar a nuestras casas, mirado desde el punto de vista del derecho de todo ciudadano, creo que no es demasiado lo que pedimos, sólo queremos que las empresas que dañaron nuestro entorno con su llegada, asuman y se hagan responsable del daño causado, pagándonos nuestras casas y terreno, pero a un valor real, no al valor que nos ofrecen, que mas que querer solucionar el problemas parece que estuvieran haciendo una obra de beneficencia; a diario escuchamos las propagandas que dicen del orgullo de tener un puerto como el que existe en coronel, de las ganancias obtenidas durante el año 2013, de como ha crecido esta empresa, lo que me parece bien, pues sin haber estudiado economía o algo parecido, me doy cuenta que es un aporte para la economía del país, pero POR FAVOR, QUE ESTE CRECIMIENTO NO SEA A COSTA DE LA SALUD, DE LA INTEGRIDAD Y/O ATROPELLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL SECTOR SUR DE CORONEL.

Quedando atenta a su respuesta, le saluda esperanzada y orgullosa de Ud.,

SANDRA PINO SANZANA

[REDACTED] 1

[REDACTED] m

[REDACTED]

[REDACTED]

CORONEL, 15 de Septiembre del 2014.-

Fojas

Causa Rol N°: 5.248/2013

Coronel, Veintiseis de Marzo de Dos Mil Trece.-

Siendo las 11:00 hrs., Se da inicio a la audiencia decretada en estos autos con la comparecencia de don PINO SANZANA SANDRA EUGENIA, RUT N° [REDACTED], [REDACTED] calle [REDACTED], [REDACTED]. Se le hace saber que toda notificación emanada de este tribunal se le hará llegar al domicilio que ha aportado en esta audiencia, siendo responsabilidad de ella informar al tribunal cualquier modificación al respecto, quien interrogada expresa:

El Denunciante : Ratifico lo declarado en carabineros, nosotros como familia nos acercamos a la empresa para ponerlos en conocimiento de nuestra molestia y nos dicen que ellos no rabajan en la noche, porque no tienen turnos de noche, sin embargo tengo grabaciones en las cuales se puede apreciar los ruidos constantes que hacen, esto nos afecta ya que no dormimos bien, tenemos que levantarnos muy temprano por las mañanas, yo a mi trabajo , tengo dos hijos que estan en la universidad y esto nos afecta en gran manera, ya que no podemos descansar como corresponde, además han proliferado los ratones ya que hay un centro de acopio de "Chip" afectando nuestra vida diaria, como consecuencia de esto tenemos infecciones respiratorias y problemas visuales, con esto hemos incurrido en gastos medicos, sin nada más que decir.-

El Tribunal Resolviendo:

Oficiese a departamento de patentes, a fin de que indique quien o quienes son los representantes legales de Compañía Puerto de Coronel, con indicacion expresa de su domicilio, una vez llegado informe, cite a audiencia.-

No habiendo más solicitudes de las partes, en este acto se pone término a la presente audiencia, quedando los comparecientes notificados por estar presente firmando con el Tribunal y la Ministro de fe que autoriza

ACTUARIO: LILIAN REINOSO SALAZAR

